ADENDA 002-2026
(17 de Abril del 2026)

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO EL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.

La Gerente de la empresa de servicios públicos de alcantarillado y acueducto del municipio de Ricaurte S.A.S - **ALCARI S.A.S E.S.P,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el acuerdo 001 del 20 de Diciembre de 2025, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007. el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad se encuentra adelantando el proceso de Licitación Publica No. **ALC-LP-002-2026**, cuyo objeto corresponde a: CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SEGUNDO TREN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR RÍO BOGOTÁ, ASÍ COMO EL COLECTOR SANITARIO BOSQUES DE PEÑALISA, EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3376-2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, EL MUNICIPIO DE RICAURTE - CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RICAURTE ALCARI S.A.S. E.S.P.

Que, con base en los principios de la Leyes contractuales, y conforme a lo estipulado por el Artículo 30 de la Ley 80, modificado por la Ley 1474 y por el Decreto-Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual reza lo siguiente: "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1 -Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que, entidad debe cumplir con los principios de la función administrativa y de la contratación estatal y en especial los principios de legalidad, transparencia y de selección objetiva que prevén los artículos superiores 6 y 209 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del

2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que, de conformidad con la Adenda 001 del día 14 de abril de 2026 la entidad modificó el cronograma del proceso en aras de llevar a cabo la Audiencia de asignación de Riesgos la cual tuvo lugar el día 15 de Abril de 2026.

Que en la diligencia con posterioridad a la presentación de la matriz publicada en el proceso la entidad en la diligencia procedió a realizar un ajuste a la matriz de riesgos publicada en el proceso de selección de Licitación Pública de obra **ALC-LP-002-2026.** Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez revisada la matriz se evidenciaron errores de transcripción en la columna de ***"descripción de los riesgos"*** señalados en las filas N° 4,6,10,11,12,13,14 y 18.

Así mismo, los miembros del comité técnico estructurador determinaron la necesidad de modificar la columna denominada "¿A quién se le asigna?" con el propósito de ajustar y ampliar la asignación de responsabilidades respecto de los riesgos identificados en los ítems 4,6,8,11,12,13 y 14.

Tal y como consta en el acta de audiencia de asignación de riesgos publicada en el SECOP II y la página web de la entidad, por ende, a través de la presente adenda se integra la matriz de riesgos ajustado de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes.

De otra parte, se tiene que, conforme al plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivos, se allegaron observaciones por parte de **ELECTRO HIDRÁULICA S.A.**, **HV INGENIERÍA S.A.S.** y **CONSTRUCTORA L&E S.A.S.**, las cuales fueron revisadas y respondidas por la entidad dado publicación en el SECOP II y la pagina web de la entidad.

Que de conformidad con la respuesta dada a las observaciones la entidad accedió de manera parcial a proporcionar un anticipo del 35% del valor total del contrato, por lo cual la entidad requiere a través de la presente adenda modificar el ítem 8.3.ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del documento base o pliego de condiciones definitivos y la forma de pago establecida en el ítem 7 del estudio previo y el ítem 5 del Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12.

Por consiguiente, la ordenadora del gasto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. **MODIFICAR** la Matriz 3 - Riesgos CCE-EICP-FM-46, la cual en adelante y para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

Alcari S.A.S. E.S.P.
NIT. 900.639.486-4
UNIDAD PARA LOS SSPD

No.	1
Clase	GENERAL
Fuente	EXTERNO
Etapa	SELEECCION - EJECUCION
Tipo	RIESGO ECONOMICO – RIESGO OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	**Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** (por debajo del presupuesto oficial, o por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto económico del contratista
Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración del riesgo	4
Categoría	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/Controles a ser Implementados	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contrato conforme a la oferta Técnica y económica presentada
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración del Riesgo	4
Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor, interventor, contratista
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al inicio y en la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual

Calle 9 No 16-84 – Celular: 0267598
contactenos@alcari-ricaurte-cundinamarca.gov.co

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION – EJECUCION	RIESGO ECONOMICO – RIESGO OPERACIONAL	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	**Contratista/Contratante**	**Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual**	**1**	**2**	**2**	**Riesgo Bajo**	**Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solucionan alterna**	**Supervisor, interventor, contratista**	Al inicio y en la ejecución del contrato	**Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Mensual**
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto	2	2	4	Riesgo Bajo	**Contratista/contratante**	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	Al inicio y en la ejecución del contrato	**Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdos con los requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Mensual**

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con la Entidad	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	**Contratante/Contratista**	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa de ejecución contractual y de ejecución contractual y/o durante la ejecución contractual	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Medio**	**NO**	**Supervisor, interventor, contratista**	Al inicio y en la ejecución del contrato	**Atención al comportamiento de los precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Mensual**
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL – SOCIAL	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto	2	2	4	Riesgo Bajo	**Municipio/Contratante**	Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de comunidad. Control y Control con los solicitantes para que los cambios e la ubicación de las obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspección y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo	**1**	**2**	**3**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Supervisor, interventor, contratista**	Al inicio y en la ejecución del contrato	**Comités Técnicos, seguimiento a la ejecución gestión social retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Cuando se presente la solicitud formal del cambio de ubicación de obras menores**

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas	Pérdida de bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del	2	3	5	Riesgo Medio	**Municipio/Contratante**	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del contratista, solicitud de gestión gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	**1**	**2**	**3**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Supervisor, interventor, contratista**	**al inicio de la ejecución del contrato**	**A partir de monitoreo de la información oficial emitida por parte del interventor, del contratista, del municipio, departamento y/o nación se determinan las acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto**	**Cuando se presente el evento**
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra,	3	2	5	Riesgo Medio	**Contratista**	El interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras y seguridad industrial verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la entidad en visitas técnicas	**2**	**2**	**4**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**Ejecución del contrato**	**Inspecciones diarias del interventor, comités técnicos seguimiento a informes, requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Diario**
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Cambios de estudios y diseños por Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra	3	2	5	Riesgo Medio	**Contratante/ Municipio**	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de ajuste y/o actualización y/o unificación y/o modificación de estudios y diseños complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentran diferencias o inconsistencias en los diseños	**2**	**2**	**4**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**Al inicio del ajuste y/p actualización y/o unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios**	**La interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus especialistas, al ajuste y/o actualización y/o unificación y/o modificación de estudios complementarios por parte del contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto**	**Semanal en la etapa de ajuste y/o actualización y/o unificación y/o modificación de estudios y diseños y/o elaboración de**

9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras	Demora en la ejecución de obra por correctivos necesarios	2	2	4	Riesgo Bajo	**Contratista**	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controla obras autorizadas, materiales procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**Ejecución del contrato**	**Control permanente por parte del interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto del cumplimiento de especificaciones técnicas**	**Diario**
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias	Obras previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra,	4	3	7	Riesgo Alto	**Municipio/Contratante**	Planeación, revisión y ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra	**3**	**2**	**5**	**Riesgo Medio**	**NO**	**Supervisor, interventor, contratista**	**al inicio y en la ejecución del contrato**	**Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a que va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario**	**Mensual**
11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar	Impacto económico del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	**Contratante/Contratista**	**Planeación revisión y ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. en la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales**	**2**	**2**	**4**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**En la planeación del proyecto, en la etapa precontractual y en la ejecución del contrato**	**Comités técnicos, seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. Informes de Interventoría**	**Mensual**

12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO DE LA NATURALEZA	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en el cronograma de obra, aumento de costos por necesidad de mayores canitidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	**Municipio/Contratante/Contratista**	**Monitoreo del corredor vial para recomendar medidas preventivas, correctivas o mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transpirabilidad y seguridad vial, recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.**	**2**	**2**	**4**	**Riesgo Medio**	**En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**Ejecución del contrato**	**Visitas y recomendaciones de especialistas, análisis de contratista e interventor y si es necesario, Comités técnicos de seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, informes respectivos, requerimientos escritos, retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten ocurrencias**

13	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Interferencia con otras redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan por daños en la ejecución del contrato	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes con la ejecución del proyecto generando posibles retrasos Enel cronograma de	1	1	2	Riesgo Bajo	**Municipio/Contratante/Contratista**	**Desde la fase precontractual y en la etapa contractual solicitar a las entidades encargadas de servicios públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciad, gestionar de inmediato lo pertinente con la empresa de servicios, para la menor afectación al proyecto**	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Supervisor, interventor, contratista**	**Fase precontractual, ejecución y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto**	**Seguimiento permanente a la gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes, informes de resultados requerimientos escritos**	**Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal**
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO FINANCIERO	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto	Impacto económico del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	**Municipio/Contratante/Contratista**	**Realizar por parte del contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio del mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo**	**1**	**2**	**3**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**contratista**	**Fase Precontractual y ejecución**	**Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato**	**Mensual**

15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO REGULATORIO	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	**Contratante**	**Proceso precontractual con las normas aplicables vigencias. Revisión de los cambios sustanciales de las normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar**	**1**	**2**	**3**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Supervisor, interventor, contratista**	**Fase precontractual,**	**Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes requerimientos escritos**	**Mensual**
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO AMBIENTAL	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	**Municipio/Contratante**	**Seguimiento por parte del interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias permisos y autorizaciones ambientales**	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**al inicio de la ejecución del contrato y en ejecución**	**Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de especialista ambiental del interventor, comités técnicos, seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos - retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**semanal**

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO AMBIENTAL	Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto negativo por efectos en la ejecución del proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	**Municipio/Contratante**	**Seguimiento por parte del interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de especialistas ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensaciones de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Secretaria de Ambiente, agricultura y Desarrollo Rural. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorio para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento**	**1**	**1**	**2**	**Riesgo Bajo**	**NO**	**Gestores y/o supervisor, interventoría, contratista**	**al inicio de la ejecución del contrato y en ejecución**	**Comités técnicos, seguimiento por parte del especialista ambiental del interventoría, seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental requerimientos escritos retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Semanal**
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO AMBIENTAL	**Ambiental**: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes	2	4	6	Riesgo Alto	**Municipio/Contratante**	**Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos autorizaciones ambientales al contratista. Verificación del cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar o sancionar su incumplimiento**	**1**	**2**	**3**	**Riesgo Bajo**	**SI**	**contratista - Interventoría**	**al inicio de la ejecución del contrato y en ejecución**	**Verificación del cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e informes de los especialistas ambientales del proyecto. Informes de interventoría ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento**	**Mensual**

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el **8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO,** establecido el pliego de condiciones definitivos, el cual en adelante y para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

> ***8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:*** *En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al [35%] del valor básico del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.*

ARTICULO TERCERO: Modificar la **FORMA DE PAGO** señalada en el ítem 7 del estudio previo y el ítem 5 del Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12, el cual en adelante y para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el convenio **CAR-CONV- INT-3376-2025** el pago del contrato de obra se realizaría de la siguiente manera:

La empresa ALCARI S.A.S. E.S.P., pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

a) *Un anticipo equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del contrato; la empresa ALCARI S.A.S. E.S.P., reconocerá pago por concepto de anticipo en un porcentaje del 35% del valor total del contrato. El giro de dicho anticipo estará supeditado al cumplimiento previo, integral y verificable de los siguientes requisitos 1) Legalización del contrato y suscripción de acta de inicio del contrato 2)* Legalización del contrato, que *comprende la constitución, presentación y aprobación de las pólizas exigidas en el marco del contrato 3) Constitución de una fiducia mercantil, mediante la celebración de un contrato entre el contratista y una sociedad fiduciaria legalmente autorizada, que contemple:3.1) La suscripción del contrato de fiducia mercantil. 3.2) La constitución de un patrimonio autónomo.3.2.1) La designación expresa de ALCARI S.A.S. E.S.P. como beneficiaria del patrimonio autónomo.3.2.2) La definición de su objeto, consistente en la administración, manejo y destinación específica de los recursos del contrato, incluyendo el anticipo y los pagos derivados de su ejecución. 4) Certificación expedida por la sociedad fiduciaria, en la que conste la apertura de la cuenta del patrimonio autónomo y su disponibilidad operativa para la recepción de los recursos. 5) Aprobación del plan de inversión del anticipo, por parte de la interventoría y del supervisor designado por ALCARI S.A.S. E.S.P., en el cual se detalle la destinación técnica, financiera y cronológica de los recursos. 6)Presentación de la solicitud de desembolso, debidamente soportada y avalada por la interventoría del contrato. 7) Giro del*

anticipo, el cual se efectuará exclusivamente a la cuenta del patrimonio autónomo constituido en el marco del contrato de fiducia mercantil.

Conforme a lo establecido en las normas contractuales y el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los dineros entregados en calidad de anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del presente CONTRATO de conformidad con lo presentado en la propuesta, y no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan la condición de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de su destinación, o su apropiación indebida, darán lugar a las denuncias penales correspondientes y a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la empresa ALCARI S.A.S. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

b) *Un primer pago equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, cuando la Interventoría certifique a la Empresa de Servicios Públicos de Ricaurte - ALCARI S.A.S. E.S.P. un avance en la ejecución del proyecto mayor o igual al 20%, con los respectivos soportes técnicos y financieros debidamente certificados en los informes de interventoría correspondientes.*

c) *Un segundo pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, cuando la Interventoría certifique a la Empresa de Servicios Públicos de Ricaurte - ALCARI S.A.S. E.S.P. un avance en la ejecución del proyecto mayor o igual al 40%, con los respectivos soportes técnicos y financieros debidamente certificados en los informes de interventoría correspondientes.*

d) *Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando la Interventoría certifique a la Empresa de Servicios Públicos de Ricaurte - ALCARI S.A.S. E.S.P. un avance en la ejecución del proyecto mayor o igual al 70%, con los respectivos soportes técnicos y financieros debidamente certificados en los informes de interventoría correspondientes.*

e) *Un cuarto pago equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato cuando la Interventoría certifique a la Empresa de Servicios Públicos de Ricaurte - ALCARI S.A.S. E.S.P. un avance en la ejecución del proyecto mayor o igual al 95%, con los respectivos soportes técnicos y financieros debidamente certificados en los informes de interventoría correspondientes.*

f) *El último pago, Equivalente al 5 % del valor total del contrato cuando la Interventoría certifique a la Empresa de Servicios Públicos de Ricaurte - ALCARI S.A.S. E.S.P. un avance en la ejecución del proyecto del 100%, con los*

respectivos soportes técnicos y financieros debidamente certificados en los informes de interventoría correspondientes, previa entrega y aprobación del informe final de interventoría y de liquidación de los contratos derivados del convenio.

ARTICULO CUARTO: Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.
ARTICULO QUINTO: La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, el día 17 de Abril del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMÉNEZ
Gerente ALCARI S.A.S E.S.P

Proyecto componente jurídico: *Luisa Fernanda Cubillos Sánchez*
Asesora jurídica externa – Contratación

Proyectó componente Técnico: *ING. Martin David Alvarez Robledo*
Profesional Universitario - Dependencia Técnica -Operativa